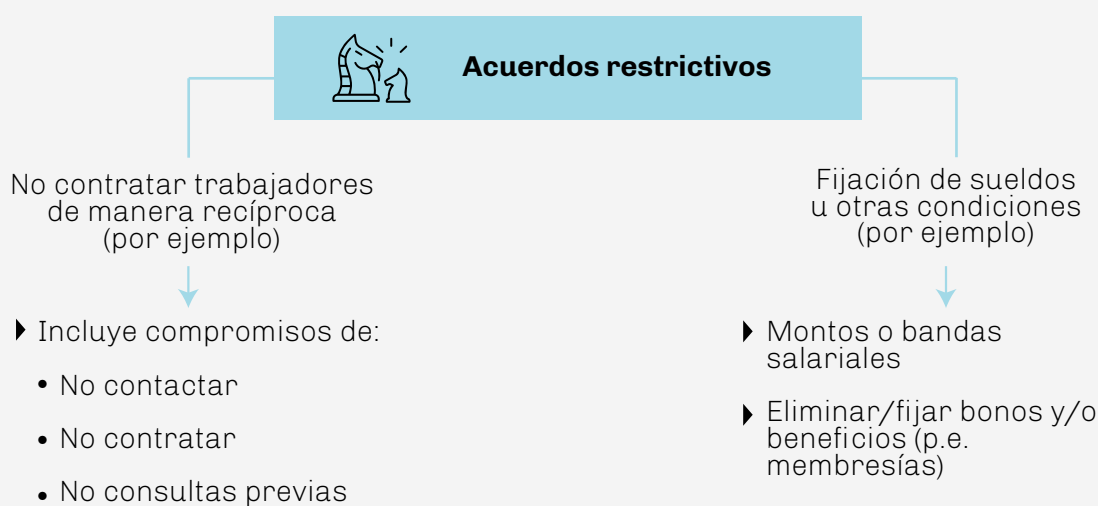


Acuerdos anticompetitivos en el ámbito laboral

El mercado laboral no ha sido ajeno al régimen de libre competencia. En la actualidad, las conductas anticompetitivas pueden generar responsabilidad administrativa y penal en las personas naturales involucradas en estas prácticas.

CONDUCTAS ANALIZADAS POR LA AUTORIDAD



Prácticas restrictivas

- Intercambio de información
- ▶ Montos o bandas salariales
 - ▶ Beneficios laborales
 - ▶ Estudios de benchmarking propiamente gestados son lícitos

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

Relación de competencia

Estas conductas comprenden a empresas de distintos sectores que compiten por reclutar/retener trabajadores con funciones similares.

¿Solo los gerentes son investigados?

Puede abarcar a trabajadores de distintos niveles de la empresa, pudiendo ser nivel gerencial o de recursos humanas

CONSECUENCIAS

Responsabilidad Administrativa
(imposición de una multa)

Responsabilidad Penal
(entre 2 a 6 años)

ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Guía sobre acuerdos anticompetitivos entre empresas en el ámbito

[VER GUÍA AQUÍ](#)



Primer procedimiento sancionador por un presunto cártel cuyo objeto habría sido repartirse la contratación de personal calificado, destinado a obras de construcción y/o funciones administrativas. Este procedimiento aún se encuentra en trámite.

[VER NOTA INFORMATIVA AQUÍ](#)



Carlos Patrón
cap@prcp.com.pe
SOCIO

[VER PERFIL](#)



Julia Loret de Mola
jld@prcp.com.pe
SOCIA

[VER PERFIL](#)



David Kuroiwa
dkh@prcp.com.pe
SOCIO

[VER PERFIL](#)

